



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE RENTING DE UN VEHICULO TIPO PICK-UP PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación del SUMINISTRO, en la modalidad de RENTING, de un VEHICULO tipo PICK-UP para el servicio de PARQUES Y JARDINES del Ayuntamiento de Arnedo, con un tipo de licitación de 41.626,90 €, IVA incluido, para la duración total del contrato.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Arnedo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la propia sede electrónica del Ayuntamiento de Arnedo habiéndose presentado seis proposiciones pertenecientes a; ANDACAR 2000 S.A., BANCO SANTANDER S.A., BUJARKAY S.L., CRONORENT S.L., GUMAR RENTING S.L. y TRANSTEL S.A.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de octubre de 2019, en la que se propone la exclusión de Cronorent S.L. y de Gumar Renting S.L., por los siguientes motivos:

“El vehículo ofertado por la empresa GUMAR S.A. Toyota Hilux 2.4 D tiene una potencia de 150 Cv; siendo el mínimo exigido de 165 Cv. Se propone rechazar dicha oferta por lo que no se valoran otras posibles mejoras ofertadas.

El vehículo ofertado por la empresa CRONORENT, ISUZU Crew Satellite tiene una potencia de 164 Cv; siendo el mínimo exigido de 165 Cv. Se propone rechazar dicha oferta por lo que no se valoran otras posibles mejoras ofertadas.”

Vista el acta de la Mesa de Contratación de la misma fecha, en la que se formulan las siguientes consideraciones respecto de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

“Las empresas ANDACAR 2000 S.A. y Banco de Santander S.A. ofertan el mismo vehículo; Ford Ranger Doble cabina XL S/S 2.0 con las mismas mejoras técnicas por lo que su valoración ha de ser la misma. La empresa TransTel S.A. oferta también el modelo Ford Ranger Doble cabina XL S/S 2.0 pero con otras mejoras en seguridad. La empresa BUJARKAY S.A. oferta el modelo Nissan Navara 2.3 dCi N-CONNECTA.

2.1. Mejoras en seguridad.

Todas las ofertas presentan las siguientes mejoras en seguridad: Airbags de rodilla, asistente de arranque en pendiente HSA, control de estabilidad del remolque TSA, control de descenso en pendiente HDC y asistente de freno en pendientes HBA.

La oferta de BUJARKAY S.A. dispone además de: control de crucero y limitador de velocidad, pantalla TFT y asistente a la conducción, cámara de visión trasera GENTEX y sistema anticollisión frontal DC.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310441151102412

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La oferta de TransTel S.A. dispone además de: control de crucero y limitador de velocidad, asistente de mantenimiento en carril, reconocimiento de señales de tráfico y asistente de precolisión.

2.2 Mejoras en potencia y capacidad.

La oferta de BUJARKAY tiene 190 Cv de potencia frente a los 165 Cv mínimos exigidos, las dimensiones de la caja de carga son 1560x1578 mm frente a los 1450x1450 mm mínimos.

Las ofertas de Banco de Santander S.A., Andacar 2000 S.A. y TransTel S.A. tienen una potencia de 170 Cv con unas dimensiones de la caja de carga de 1560x1575mm.

2.3 Mejoras en equipamiento.

Todas las ofertas mejoran en equipamiento al disponer de mandos de control de audio en el volante, retrovisores eléctricos y pantalla multifunción táctil de 4”.

La oferta de BUJARKAY S.A. además incluye climatizador automático dual y salida de aire en asientos traseros en su caso la pantalla táctil es de 8”.

Visto que en la misma sesión se procede a la valoración, de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a la apertura del sobre C y a la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

ANDACAR 2000 S.A.:

Oferta económica: 40.656,00 € para la duración total del contrato, incluidos todos los conceptos. (11,62 puntos)

Taller de asistencia: Talleres Santos (Arnedo). (10 puntos)

Asistencia 24 horas: NO (0 puntos).

BANCO SANTANDER S.A.:

Oferta económica: 38.977,44€ para la duración total del contrato, incluidos todos los conceptos. (31,72 puntos)

Taller de asistencia: Talleres Santos (Arnedo). (10 puntos)

Asistencia 24 horas: SI (5 puntos).

BUJARKAY S.A.:

Oferta económica: 38.623,20 € para la duración total del contrato, incluidos todos los conceptos. (35,96 puntos)

Taller de asistencia: Talleres Santos (Arnedo). (10 puntos)

Asistencia 24 horas: SI (5 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310441151102412

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

TRANSTEL S.A.:

Oferta económica: 39.842,88 € para la duración total del contrato, incluidos todos los conceptos. (21,36 puntos)

Taller de asistencia: Talleres Santos (Arnedo). (10 puntos)

Asistencia 24 horas: SI (5 puntos).

Así pues, la puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	OFERTA ECONOMICA	TALLER	ASISTENCIA 24 HORAS	TOTAL
ANDACAR 2000	4	11,62	10	0	25,62 puntos
BANCO SANTANDER	4	31,72	10	5	50,72
BUJARKAY	10	35,96	10	5	60,96 puntos
TRANSTEL	8	21,36	10	5	44,36 puntos

Vista el acta de la Mesa de Contratación de la misma fecha en la que se propone la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO, en la modalidad de RENTING de un VEHICULO TIPO PICK-UP para el servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Arnedo a BUJARKAY S.L.

Visto que de acuerdo con la propuesta formulada, se requirió al licitador propuesto para que aportara los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con el Ayuntamiento de Arnedo y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber depositado adecuadamente la garantía definitiva y toda la documentación señalada en la cláusula doce del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que por parte de BUJARKAY S.L. se ha presentado la documentación y la garantía definitiva que había sido requerida.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, en el plazo de cinco días hábiles desde la presentación de la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor de la Corporación con fecha 30 de octubre de 2019.

Visto que el órgano de contratación es el Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310441151102412

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

PRIMERO.- Declarar EXCLUIDO del procedimiento a GUMAR RENTING 2000 S.L., ya que el vehículo ofertado, Toyota Hilux 2.4 D, tiene una potencia de 150 Cv; siendo el mínimo exigido de 165 Cv.

SEGUNDO.- Declarar EXCLUIDO del procedimiento a CRONORENT S.L., ya que el vehículo ofertado, ISUZU Crew Satellite, tiene una potencia de 164 Cv; siendo el mínimo exigido de 165 Cv.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO, en la modalidad de RENTING, de un VEHICULO TIPO PIKC-UP para el servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Arnedo, a BUJARKAY S.L. (CIF B23267131), conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas por los que se rige la presente contratación y conforme a las condiciones establecidas por el licitador en su proposición, siendo el vehículo a suministrar un **Nissan Navara 2.3 dCi N-CONNECTA**, y el precio a pagar de 31.920,00 €, más 6.703,20 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 38.623,20 € para la duración total del contrato.

CUARTO.- Disponer el gasto con cargo a la partida con cargo a la partida 9207-20400.- Arrendamiento de material de transporte del vigente presupuesto municipal.

Por lo que se refiere a las anualidades siguientes, se asume el compromiso de incluir el gasto en el proyecto de presupuesto correspondiente a las mismas.

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Designar como Responsable del Contrato a D. Carmelo Pérez-Arados Rodríguez, Encargado del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Arnedo.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores presentados al procedimiento.

OCTAVO.- Notificar a BUJARKAY S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, haciéndole saber que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

NOVENO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Arnedo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310441151102412

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DECIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente al IVA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **12433310441151102412**

<https://sede.arnedo.es/>